



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 57/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 08 de julio de 2025

VISTO: El Memorándum VP_DPM/MEM 18/25 de fecha 02 de julio de 2025 de la Dirección de Planificación y Monitoreo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum precedentemente mencionado la Dirección de Planificación y Monitoreo eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud vía resolución por la cual se ratifica la Misión y Visión de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, por el Acta de Reunión N° 001/2025 de fecha 30 de junio de 2025, el Acta de Reunión N° 002/2025 de fecha 01 de julio de 2025, y el Acta de Reunión N° 003/2025 de fecha 02 de julio de 2025, por elección de la mayoría se ha ratificado la Misión y Visión actual.

Que, la Resolución VPR_Nº- 86/2024 de fecha 08 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN VPR_Nº- 36/2021 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021".

Que, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP de la Vicepresidencia de la República, que abarca todas las etapas de DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO, es necesario visibilizar a través de la definición de la Misión y la Visión institucional, los objetivos propuestos en el marco del cumplimiento de lo establecido en los artículos 227 y 239 de la Constitución Nacional y en particular en lo que refiere al Componente Corporativo de Control Estratégico en cuanto a los estándares de Direccionamiento Estratégico, que serán aplicados durante el actual ejercicio de gobierno en esta instancia del Poder Ejecutivo en el período 2023/2028.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º. RATIFICAR la Misión y Visión de la Vicepresidencia de la República, conforme la Resolución VPR_Nº- 86/2024 de fecha 08 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN VPR_Nº- 36/2021 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021", de acuerdo con el siguiente detalle:

MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 57/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

Art.2º. DISPONER la obligatoriedad del uso de la Misión y Visión institucional de la Vicepresidencia de la República en las hojas membretadas para documentos tanto internos como externos.

Art.3º. ESTABLECER como encargada de la difusión de las nuevas versiones de la Misión y Visión al Equipo Técnico MECIP, a la Dirección de Comunicación, a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas y a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC's).

Art.4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Pedro Alcina Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay

